

DON PEDRO DÍAZ GÓMEZ, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, pendiente de aprobación, se acordó entre otros el siguiente punto:

"PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES A SODEPO, S.L.-

Leída la propuesta que realiza la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales para la encomienda de gestión del Servicio de Limpieza del Centro de Servicios Sociales a SODEPO, S.L., que es como sigue:

"PROPUESTA que presenta el Concejala de Servicios Sociales Pepa Ramos Ramos a la Junta de Gobierno Local para la limpieza del centro de Servicios Sociales a SODEPO,SL.

Debiéndose garantizar la limpieza del Centro y de los diversos espacios asignados a los servicios sociales comunitarios, y no disponiéndose de los recursos propios para hacerlo efectivo, se hace necesario encomendar la gestión del servicio de limpieza a Sodepo SL, por un período de un año (de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2016 con el detalle y horas del cuadro siguiente;

Espacio	Tarea	Nº Horas	Precio Hora	Precio Total	Partida Presupuestaria
Centro de Servicios Sociales y Centros Auxiliares	Limpieza	1.492	11.5 €	17.158,00 €	231.0.227.00
TOTAL		1.492	11.50 €	17.158,00 €	

Siendo necesaria la gestión de limpieza tanto del centro de servicios sociales como de los centros auxiliares y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de gestión de la limpieza del centro de servicios sociales y de los centros auxiliares para 2016 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, en los términos previstos en horas y precios indicados a continuación:

1.- Servicio de Limpieza, por un total de 1.478 horas, con un coste de 16.997€ a 11,50€/hora con cargo a la partida presupuestaria 231.0.227.00, desde el 1 de Enero a 31 de diciembre de 2016."

Conocido el informe de Secretaría de fecha 23/12/2015, que es del siguiente tenor:

"En relación con las encomiendas de gestión a SODEPO, S.L., incluidas en los puntos 6 y 7 de la Junta de Gobierno Local convocada en el día de hoy 23 de diciembre de 2015, para celebrar el día 28 de diciembre de 2015, la funcionaria que suscribe se remite al contenido de los informes que, por conocidos, obvia citar para evitar repeticiones innecesarias, que ya redactara con motivo de encomiendas anteriores de tales servicios."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa accidental, en Puente Genil.

Vº Bº
LA ALCALDESA ACCTAL.
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



C86B 6815 809B 57E0 FC65

C86B6815809B57E0FC65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 29/12/2015

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 29/12/2015